

**FGE**Fiscalía General  
Estado de VeracruzSubdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0002/2025**Xalapa, Ver a 24 de noviembre de 2025**

**C. Sergio Antonio Salas Hernández**  
Bolivia 42  
C.P. 91070  
Xalapa, Veracruz  
Presente

Por medio del presente, informo a usted que, con respecto a la Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

<b>Concepto</b>	Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025
<b>Importe</b>	\$ 252,455.44 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
<b>Lugar de entrega</b>	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
<b>Fecha límite de entrega</b>	29 de diciembre de 2025
<b>Garantía:</b>	Doce meses.
<b>Evidencias de entrega.</b>	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
<b>Datos de facturación</b>	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Círculo Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
<b>Entrega de la factura.</b>	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalieveracruz.gob.mx.
<b>Pago</b>	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

**Descripción de los bienes.**

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
2	Cable de cobre suave RAD (R) RoHS (Restriction of Hazardous Substances) a 90°C operacionales, color verde, designación 6 American Wire Gauge (AWG) y un área nominal de la sección transversal de 13.3 mm <sup>2</sup> y composición de 19 hilos con capacidad de conducción de corriente a 75 amperes y con diámetro exterior aproximado de 7,6 mm en carrete o bobina de 610 m.	1	Pieza	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00



Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
3	Centro de carga tres fases, cuatro hilos, capacidad de veinte circuitos, corriente máxima de 125 amperes, 20 polos, 125 A, que incluya accesorios y tapa, para sobreponer.	5	Pieza	\$ 6,999.00	\$ 34,995.00
4	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi-Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo-magnético automático enchufable, en corriente nominal de 50 amperes de 3 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 1,944.00	\$ 19,440.00
5	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi-Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo-magnético automático enchufable, en corriente nominal de 40 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 640.00	\$ 6,400.00
6	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi-Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo-magnético automático enchufable, en corriente nominal de 20 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 630.00	\$ 6,300.00
7	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi-Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo-magnético automático enchufable, en corriente nominal de 10 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	5	Pieza	\$ 650.00	\$ 3,250.00
8	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi-Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo-magnético automático enchufable, en corriente nominal de 10 amperes de 1 polo, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	5	Pieza	\$ 220.00	\$ 1,100.00
17	Cable de cobre suave calibre 6 AWG, THHW-LS, color negro, 90° C operacionales, en rollo con 330 metros.	1	Rollo	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00
18	Cable de cobre suave calibre 8 AWG, THHW-LS, color verde, 90° C operacionales, en rollo con 240 metros.	1	Rollo	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
19	Cable de cobre suave calibre 10 AWG, THHW-LS, color verde, 90° C operacionales, en Rollo con 440 metros.	1	Rollo	\$ 8,709.00	\$ 8,709.00
20	Receptáculo dúplex polarizado a 127 V, 20 A, con placa incluida del mismo color del receptáculo.	5	Pieza	\$ 100.00	\$ 500.00
35	Cable de cobre suave cal. 14 AWG, color negro, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	10	Rollo	\$ 840.00	\$ 8,400.00
36	Cable de cobre suave cal. 14 AWG, color blanco, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	10	Rollo	\$ 840.00	\$ 8,400.00
37	Cable de cobre suave cal. 12 AWG, color negro, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	12	Rollo	\$ 1,150.00	\$ 13,800.00
38	Cable de cobre suave cal. 12 AWG, color blanco, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	12	Rollo	\$ 1,150.00	\$ 13,800.00
39	Clavija entrada recta 15 amperes, 125 volts, amarilla.	60	Pieza	\$ 74.00	\$ 4,440.00
45	Cable de cobre suave calibre 4 AWG, THHW-LS, color negro, 90° C operacionales, rollo con 460 metros.	1	Pieza	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00

Subtotal:	\$ 217,634.00
I.V.A.:	\$ 34,821.44
Retención I.S.R. 1.25%:	\$ 2,720.43
Total:	\$ 249,735.02



**Consideraciones Generales:**

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
- III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
- IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
- V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
- VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
- VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
- X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean



estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional. Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.

Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

**REQUERIDO**  
24 NOV. 2025  


DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.C.P. Archivo



Xalapa, Ver a 24 de noviembre de 2025

**C. Sergio Antonio Salas Hernández**

Bolivia 42  
C.P. 91070  
Xalapa, Veracruz  
Presente

Por medio del presente, informo a usted que, con respecto a la Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025, con recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal 2025, resultó adjudicado en las partidas que se detallan a continuación y en los siguientes términos:

Concepto	Adquisición de material eléctrico y electrónico mediante la modalidad de adjudicación directa, derivado de las partidas declaradas desiertas en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ITP-FGE/018/2025
Importe	\$ 252,455.44 incluido el Impuesto al Valor Agregado (De conformidad con los precios ofertados por el proveedor)
Lugar de entrega	Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE
Fecha límite de entrega	29 de diciembre de 2025
Garantía:	Doce meses.
Evidencias de entrega.	Remisión, Reporte Fotográfico y Acta de Entrega - Recepción
Datos de facturación	Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. R.F.C.: FGE 150130 3L2 Circuito Guízar y Valencia No. Setecientos siete, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz. Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos.
Entrega de la factura.	Representación impresa de un CFDI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes establecidos por la ley en la materia, que contendrán el concepto, cantidad, costo y uso del CFDI, que deberá ser entregada forma electrónica, con el archivo del CFDI en PDF y en su formato XML al correo adquisiciones@fiscalieveracruz.gob.mx.
Pago	Mediante transferencia electrónica, en un plazo de uno a treinta días naturales siguientes a la entrega a entera satisfacción y recibida la factura debidamente requisitada de conformidad con la normatividad aplicable.

**Descripción de los bienes.**

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
2	Cable de cobre suave RAD (R) RoHS (Restriction of Hazardous Substances) a 90°C operacionales, color verde, designación 6 American Wire Gauge (AWG) y un área nominal de la sección transversal de 13.3 mm <sup>2</sup> y composición de 19 hilos con capacidad de conducción de corriente a 75 amperes y con diámetro exterior aproximado de 7.6 mm en carrete o bobina de 610 m.	1	Pieza	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00



**FGE**

Fiscalía General  
Estado de Veracruz

Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública  
Pedido N° ADM-ADM-0002/2025

Partida	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio unitario	Precio total
3	Centro de carga tres fases, cuatro hilos, capacidad de veinte circuitos, corriente máxima de 125 amperes, 20 polos, 125 A, que incluya accesorios y tapa, para sobreponer.	5	Pieza	\$ 6,999.00	\$ 34,995.00
4	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi- Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo- magnético automático enchufable, en corriente nominal de 50 amperes de 3 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 1,944.00	\$ 19,440.00
5	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi- Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo- magnético automático enchufable, en corriente nominal de 40 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 640.00	\$ 6,400.00
6	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi- Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo- magnético automático enchufable, en corriente nominal de 20 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	10	Pieza	\$ 630.00	\$ 6,300.00
7	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi- Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo- magnético automático enchufable, en corriente nominal de 10 amperes de 2 polos, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	5	Pieza	\$ 650.00	\$ 3,250.00
8	Protección contra sobrecarga y cortocircuito, con ventana y bandera de disparo Visi- Trip, 10 KA de capacidad interruptiva, tipo interruptor termo- magnético automático enchufable, en corriente nominal de 10 amperes de 1 polo, 120/240 VCA, con tornillería para punta cuadrada.	5	Pieza	\$ 220.00	\$ 1,100.00
17	Cable de cobre suave calibre 6 AWG, THHW-LS, color negro, 90° C operacionales, en rollo con 330 metros.	1	Rollo	\$ 15,800.00	\$ 15,800.00
18	Cable de cobre suave calibre 8 AWG, THHW-LS, color verde, 90° C operacionales, en rollo con 240 metros.	1	Rollo	\$ 7,300.00	\$ 7,300.00
19	Cable de cobre suave calibre 10 AWG, THHW-LS, color verde, 90° C operacionales, en Rollo con 440 metros.	1	Rollo	\$ 8,709.00	\$ 8,709.00
20	Receptáculo dúplex polarizado a 127 V, 20 A, con placa incluida del mismo color del receptáculo.	5	Pieza	\$ 100.00	\$ 500.00
35	Cable de cobre suave cal. 14 AWG, color negro, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	10	Rollo	\$ 840.00	\$ 8,400.00
36	Cable de cobre suave cal. 14 AWG, color blanco, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	10	Rollo	\$ 840.00	\$ 8,400.00
37	Cable de cobre suave cal. 12 AWG, color negro, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	12	Rollo	\$ 1,150.00	\$ 13,800.00
38	Cable de cobre suave cal. 12 AWG, color blanco, THHW-LS a 90°, rollo de 100 metros.	12	Rollo	\$ 1,150.00	\$ 13,800.00
39	Clavija entrada recta 15 amperes, 125 volts, amarilla.	60	Pieza	\$ 74.00	\$ 4,440.00
45	Cable de cobre suave calibre 4 AWG, THHW-LS, color negro, 90° C operacionales, rollo con 460 metros.	1	Pieza	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00

Subtotal:	\$ 217,634.00
I.V.A.:	\$ 34,821.44
Retención I.S.R. 1.25%:	\$ 2,720.43
Total:	\$ 249,735.02

**Consideraciones Generales:**

Para el adecuado desarrollo de las acciones de entrega de los bienes objeto del presente pedido y el cumplimiento en tiempo y forma, el Proveedor garantiza llevar a cabo lo siguiente:

- I. Acepta que el precio de los bienes objeto del presente documento es fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) y deberá sostener su precio como fijo durante la vigencia del presente, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- II. Las maniobras de carga y descarga serán por su cuenta y será responsable de que el tipo de empaque que utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.
- III. Deberá garantizar que los bienes son nuevos, originales y con las características y calidad solicitados y ofertados. Así mismo, será el único responsable cuando los bienes amparados por este pedido no se hayan entregado de acuerdo con lo estipulado, por lo que tendrá que realizar de manera inmediata la rectificación de los bienes que se hubieran considerado como rechazados o discrepantes sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.
- IV. En caso de discrepancia entre la Solicitud de Cotización y este Pedido, prevalecerá lo establecido en el Pedido.
- V. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, irregularidad, defectos de fabricación, composición, vicios ocultos, deterioro de sus componentes o cuando no correspondan a la calidad y especificaciones requeridas, se obliga a reponer los bienes y/o servicios sin cargo alguno, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación que le haga esta Fiscalía General al respecto.
- VI. En ningún caso podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente pedido total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubieren adjudicado los bienes /o servicios objeto del presente pedido.
- VII. Cuando se retrase en la entrega de los bienes objeto del presente pedido dentro del plazo establecido se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar (0.005), por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad con el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

- VIII. Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.
- IX. El proveedor, como patrón o contratista del personal que ocupe con motivo de la ejecución y entrega de los bienes objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo cual esta Fiscalía General no adquiere ni reconoce relación alguna respecto del personal que tenga contratado o llegue a contratar para los fines del presente pedido liberándose de toda responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, en materia de seguridad social y de cualquier otra índole.
- X. Tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes para la adecuada ejecución del objeto de este pedido, por lo que, se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas de calidad aplicables, sean

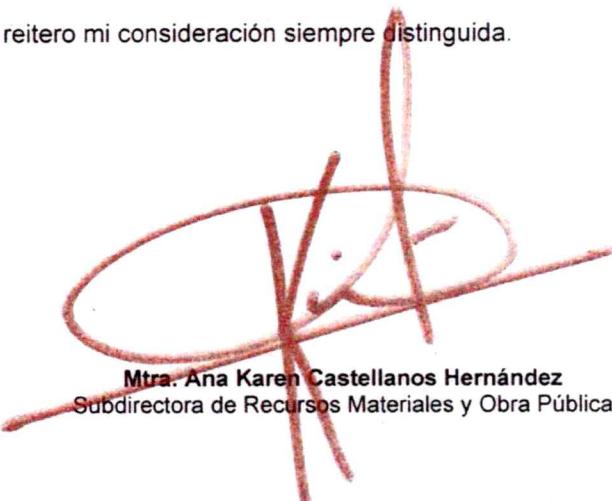
estas municipales, estatales o federales, o las que correspondan al derecho internacional. Por lo que, las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del proveedor.

- XI. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, se le aplicarán las sanciones económicas y todas las que procedan de conformidad con la normatividad aplicable.

Toda la información y documentación que resulte de la entrega de los bienes objeto del presente, aún después de concluida su vigencia, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, anexos y demás documentación alusiva, será considerada como información clasificada como confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, absteniéndose de divulgar dicha información sin el consentimiento previo y por escrito de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

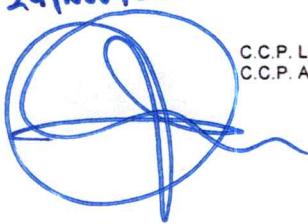
Esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad alguna para ésta, cuando concurran razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a este organismo autónomo.

Sin otro particular, le reitero mi consideración siempre distinguida.



Mtra. Ana Karen Castellanos Hernández  
Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública

RECIBI ORIGINAL.  
SERCIO A. SANTOS HDEZ  
24/NOV/2025



C.C.P. Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido.- Jefa del Departamento de Adquisiciones.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.C.P. Archivo

Circuito Guizar y Valencia No. 707  
Col. Reserva Territorial C.P. 91096  
Tel. 228 841 61 70  
Xalapa, Veracruz.  
fiscalaveracruz.gob.mx

M.V.Z. Nallieley Rivera Oliva  
Elaboró

L.A.E.T. Ma. Alejandra Gómez Ruiz  
Supervisó

Lic. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido  
Autorizo